



112-2024-IE-00001097

Manizales, 18 de abril 2024

Doctor

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES

Gerencia Departamental Colegiada Caldas

Contraloría General de la República

cgr@contraloria.gov.co

Manizales, Caldas

Asunto: Traslado de denuncia con consecutivo interno Nro. 119-2024, con Radicado EI-00000971.

Cordial saludo,

El día once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se recibió en la Contraloría General de Caldas denuncia, radicada bajo el número 2024-EI-00000971 y código de control interno 119-2024, referenciado como: “*Denuncia anónima por presuntas irregularidades en el contrato 012-SAMC-2023*”, señalando presuntas irregularidades en cuanto a:

“(…)

- No se encuentra acta de recibo a satisfacción con sus respectivos soportes.
- No hay evidencias de la ejecución de la obra, ni actas parciales de obra.
- No existe material fotográfico que evidencie el avance de la obra.
- Es improbable que en 5 días de ejecución se haya culminado una placa huella, teniendo en cuenta que este tipo de obras suele tardar al menos dos meses en ser finalizada.

(…)”

Al verificar la base de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), se observó que de acuerdo al certificado de disponibilidad Nro. 840 del veintitrés (23) de noviembre dos mil veintitrés (2023), los recursos fuente de financiación del proyecto mencionado por el denunciante, corresponde a recursos de la Nación en un 67, 60%, como se muestra en la siguiente imagen:



MUNICIPIO DE BELALCAZAR

092-54116-7922

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 23-Nov-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 840

Fecha de la Reserva: 23-Nov-2023

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE BELALCAZAR, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo
2.2.3.2.02.02.008.06	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTOS DE VIAS	\$18,780,656.00 1	COMUNES
2.2.3.2.02.02.008.12	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE VIAS	\$1,334,967.00 38	SGP FONZOSA INVERE
2.2.3.2.02.02.008.30.06	MEJORAMIENTO DE VIAS	\$80,000,000.00 138	R.B SGP LIBRE INVERE
2.2.3.2.02.02.008.30.07	MEJORAMIENTO DE VIAS	\$13,810,000.00 101	R.B RECURSOS PROPI
2.2.3.2.02.02.008.30.10	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS	\$18,205,338.00 136	RB DESAHOORRO FONF
Total:		\$100,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Cien Millones de Pesos., (\$100,000,000.00)

Pro lo expuesto se realiza el traslado de la denuncia con numero de control interno 119-2024, conforme a lo regulado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, además de lo preceptuado en el parágrafo (a) del artículo 29 del Decreto 403 de 2020, para lo de su competencia.

Cordial saludo,

LIZZA MARIA RIOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Anexos: Dos (02) archivos en formato pdf.

Proyecto: José Bernardo Giraldo C.

Revisó: LMRA